



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 69

Res. 461

Exp. 3/08/2016

Montevideo, 29 DIC. 2015

VISTO: Las vacantes en cargos de Dirección y Subdirección que a la fecha existen en los Centros Educativos del CES.

CONSIDERANDO: I) Que si bien se cuenta con listados de aspirantes cuya vigencia se ha prorrogado con el fin de ampliar la cobertura de las vacantes, aún no es posible la cobertura total;

II) que este Consejo se encuentra abocado a la realización de concursos para efectividad en Direcciones y Subdirecciones, siendo el firme propósito de que se inicien las acciones a partir de mayo de 2016;

III) que por Resolución 1 Acta 40 del Acuerdo de Secretarios, el Consejo de Formación en Educación homologó con fecha 12/11/15 el listado de docente participantes en el curso de "Formación en Dirección de Centros Educativos de Enseñanza Media" realizado en IPES;

IV) que se entiende pertinente previo a la implementación del Artículo 20 del EFD para cubrir interinatos y suplencias en 2016, realizar una convocatoria a los docentes efectivos en CES que en la resolución del CEF mencionada en el Considerando III) cuyo fallo sea "Aprobado", con el propósito de generar un orden de prelación con vigencia exclusivamente durante el año 2016;

V) que el criterio para lograr el ordenamiento mencionado, será el grado y puntaje promedial que registre el docente en los Escalafones 2015, en la asignatura en la que revista carácter Efectivo.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

I) Convocar a los docentes efectivos del CES que hayan aprobado el curso "Formación en Dirección de Centros Educativos de

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE ED.
SECUNDARIA

Secretaría General SC/c.m.

20/11/15

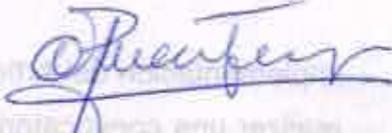
Enseñanza Media" realizado en IPES y homologado por CFE por Resolución 1, Acuerdo de Secretarios 40 de fecha 12/11/15, para generar un registro de aspirantes para cubrir vacantes de Direcciones y Subdirecciones en carácter interino o suplente durante 2016.

II) Establecer que: a) los docentes que aspiren a integrar este registro cuya validez será exclusivamente para el año lectivo 2016, deberán completar el formulario que estará disponible en página web institucional entre el 20 de enero y el 2 de febrero de 2016; b) el ordenamiento de los aspirantes se realizará según el grado y puntaje promedio correspondiente a la asignatura en la que sea efectivo según Escalafón 2015.

III) Encomendar a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza la confección del listado según los criterios establecidos y remitirlo para su homologación a Sesión de Consejo, teniendo en cuenta que las notificaciones se realizarán exclusivamente por página web.

Librense las comunicaciones del caso, publíquese en página web y en prensa. Cumplido, siga a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza a sus efectos.


Prof. SANDRA GUINHA RAY
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL

